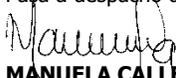


Radicado: 2021- 00085
Demandante: Martha Viviana Cristancho Ortíz
Demandado: José Augusto Duque Trujillo

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima. nueve de agosto de dos mil veintiuno. Migración Colombia y la Comisaría de Familia del municipio efectuaron pronunciamiento frente a los requerimientos efectuados en el auto admisorio. Pasa a despacho del Juez, para lo pertinente.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso de fijación de cuota alimentaria, iniciado por la señora Martha Viviana Cristancho Ortíz, contra el señor Jhoan Alexis Duque Cristancho, se agregó pronunciamiento por parte de Migración Colombia, y la Comisaría de Familia; por tanto se ordena:

Agregar los escritos presentados para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno. Al no haberse notificado aún al señor Duque Cristancho, por secretaría remítase citación para lo pertinente con el fin de brindar celeridad al asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 59
10 de agosto de 2021